

**ATESTACIÓN SANITARIA PARA EXPORTACIÓN DE CABALLOS DE ESPAÑA A MÉXICO
(ASE-2528)**

Nº de atestación:

Código de solicitud CEXGAN:

Exportador:

Datos del veterinario certificador:

NIF

Nombre y apellidos

Cargo:

Nº de colegiado (en caso de veterinarios habilitado):

El veterinario certificador abajo firmante, certifica que los animales descritos en este certificado han sido examinados en el día de hoy, y cumplen los siguientes requisitos sanitarios¹:

I. (I) IDENTIFICACIÓN Y ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:

Nº de animales:

Cumplimentar anexo

Establecimiento de origen:

Nombre y dirección:

Nº de registro:

II. (II) DATOS SANITARIOS

1. (1.) Los équidos reseñados son originarios de España, y han permanecido en este país ⁽²⁾ o en países miembros de la UE ⁽²⁾ durante los 60 días previos a la firma de la presente atestación, sin que se hayan presentado enfermedades infectocontagiosas de interés cuarentenario en la explotación de origen de los équidos.
2. (2.) Los équidos permanecieron en la explotación de origen, bajo cuarentena oficial, durante los 28 días anteriores a la firma de la presente atestación.
3. (3.) Los équidos no han sido inmunizados con vacunas vivas o atenuadas durante los 30 días previos a la exportación.

¹ Para cada requisito se indica entre paréntesis la numeración con la que aparece en el ASE de referencia

4. (4.) Los équidos no han estado en explotaciones en donde hay presencia de durina, muermo, surra, exantema coital equino, encefalitis equina venezolana, linfangitis epizootica, linfangitis ulcerativa e infección por *Salmonella abortus equi*.
5. (5.) En el momento de emisión de esta atestación, los animales se encontraron clínicamente sanos, sin evidencia de enfermedades infectocontagiosas, libres de ectoparásitos y sin heridas frescas.
6. (8.) España es un país libre de las siguientes enfermedades, o bien⁽²⁾, dentro de los 60 días anteriores a la firma del presente certificado se realizaron pruebas individuales con los siguientes resultados, o se realizó vacunación o tratamiento, según se aplique, para las siguientes enfermedades:

a) Arteritis viral equina:

- En caso de machos enteros: ⁽²⁾

- Los animales se sometieron a una prueba de diagnóstico de Microneutralización⁽²⁾, o aislamiento viral⁽²⁾, o una prueba de seroneutralización viral⁽²⁾ para la detección de la arteritis viral equina que se efectuó en una sola muestra de sangre tomada en los 21 días anteriores al embarque con resultado negativo. ⁽²⁾

O bien,

- Se sometieron, entre los seis y los nueve meses de edad, a una prueba para la detección de la arteritis viral equina con resultado negativo y se vacunaron inmediatamente contra la enfermedad, revacunándose periódicamente conforme a las recomendaciones del fabricante. ⁽²⁾

Indicar el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación:

O bien,

- Se aislaron, a partir del séptimo día de aislamiento, y no antes, se sometieron a una prueba para la detección de la arteritis viral equina que se efectuó a partir de una muestra de sangre, y dieron resultado negativo, y se vacunaron inmediatamente, y permanecieron apartados de otros équidos durante los 21 días consecutivos a su vacunación, y se revacunaron periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante. ⁽²⁾

Indicar el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación:

O bien,

- En caso de machos castrados y hembras: ⁽²⁾

- Los animales se sometieron a una prueba de diagnóstico de Microneutralización⁽²⁾, o aislamiento viral⁽²⁾, o una prueba de seroneutralización viral⁽²⁾ para la detección de la arteritis viral equina que se efectuó en una sola muestra de sangre tomada en los 21 días anteriores al embarque con resultado negativo.

O bien,

- Se sometieron a una prueba para la detección de la arteritis viral equina, que se efectuó a partir de 2 muestras de sangre tomadas con un intervalo mínimo de 14 días durante, por lo menos, los 28 días anteriores al embarque y demostró que el título de anticuerpos era estable o había disminuido.

O bien,

- Se sometieron a una prueba para la detección de la arteritis viral equina que se efectuó a partir de una muestra de sangre, y dieron resultado negativo, y se vacunaron inmediatamente y se revacunaron periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante

Indicar el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación:

b) Metritis contagiosa Equina:

- Determinación mediante tres pruebas bacteriológicas con intervalo de 7 días ⁽²⁾

O bien,

- Quedan exentos los animales menores de 2 años ⁽²⁾

O bien,

- Quedan exentos los castrados de cualquier edad ⁽²⁾

c) Rinoneumonitis equina:

- Determinación mediante seroneutralización ⁽²⁾

O bien,

- Vacunación dentro de los 12 meses anteriores ⁽²⁾

Indicar nombre del producto, número de lote y fecha de aplicación:

d) Influenza equina:

- Los animales han sido vacunados.

Indicar nombre del producto, número de lote y fecha de aplicación:

7. (9.) En relación con la Anemia Infecciosa equina, se presentaron resultados individuales negativos a la prueba de Test de Coggins o⁽²⁾ ELISA realizada en los 6 meses previos a la exportación.

8. (13.) Los animales fueron sometidos con resultado negativo a alguna de las siguientes pruebas de detección de Piroplasmosis Equina:⁽²⁾

- Fijación del Complemento.
- Inmunofluorescencia indirecta.
- Enzimoimmunoensayo de competición (ELISA-C)

NOTAS:

(2) Tachar lo que no proceda

DECLARACIÓN RINONEUMONITIS:

1. En el momento de la emisión de la atestación N°, el expedidor de nombre presentó en original un informe analítico con resultados negativos por PCR de cada uno de los equinos , para rinoneumonitis equina con N°, realizado dentro del periodo de cuarentena de los equinos,,

manifestando que el mismo acompañará al certificado oficial a los efectos oportunos en destino.

COMPLEMENTARIO CRÍAS: (2)

Identificación de la cría: Nombre/Raza/sexo/edad en meses/Pelaje/Observaciones

Identificación de la madre: Nombre/Raza/sexo/edad en meses/Capa/Método y Código de identificación

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que el potro reseñado, que acompaña en su exportación a México a la yegua, con atestación sanitaria N°: _____, se encuentra clínicamente sano, y no presenta lesiones ni evidencias de ectoparásitos.

Expedido en _____, el _____ de _____ de 20____

(firma y sello)

Nombre del veterinario certificador

La validez de este certificado es de 5 días tras la fecha de firma

ATESTACIÓN SANITARIA PARA EXPORTACIÓN DE CABALLOS DE ESPAÑA A MÉXICO (ASE-2528)

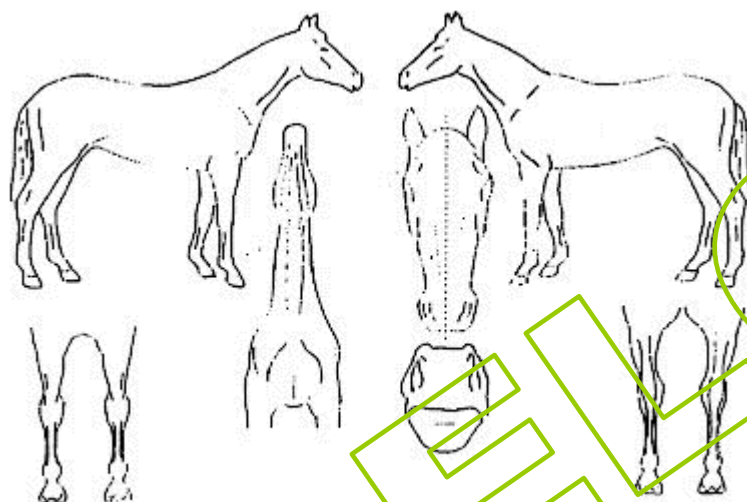
Nº de atestación:

[illegible]



REINO DE ESPAÑA

ANEXO AL CERTIFICADO N°: _____
PARA CRÍAS DE ÉQUIDOS QUE VIAJAN CON SU MADRE



Identificación de la cría:

Nombre:

Raza:

Sexo: edad meses

Pelaje:

Observaciones:

Identificación de la madre:

Nombre	Raza	Capa	Edad	Sexo	Método y código de identificación

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que el potro arriba reseñado, que acompaña en su exportación a México a la yegua con la identificación también arriba detallada, con atestación sanitaria N°: _____, se encuentra clínicamente sano, y no presenta lesiones ni evidencias de ectoparásitos.

En, el
(Lugar) (Fecha)

Sello Oficial:

.....
Nombre, cargo y firma del Veterinario Oficial